TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15, CON SEDE EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: GILBERTO REYES CUEVAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN CHAMPOTÓN CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/21/2021, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Francisco Medina Ampara, quien se ostenta como representante propietario del referido Instituto Político ante el 15 distrito electoral local con cabecera en Champotón, Campeche" (sic), en contra de "LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 15 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic). La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día nueve de julio de dos mil veintiuno, llevo a cabo la diligencia de desahogo de prueba técnica.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con veinte minutos del día de hoy nueve de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los promoventes, autoridad responsable, tercero interesado y a los demás interesados, el desahogo de prueba técnica de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple de la citada diligencia.

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martin Ced. Prof. 3661745

TRANCHR ELECTORAL DEL TSTADO DE CAMPECHE A C E U A R Í A

ANTERANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECNE

"La conflanza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones

DESAHOGO DE PRUEBA TÉCNICA

SECRETARÍA DE ACUERDOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/21/2021.

ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FRANCISCO MEDINA COMO AMPARA, QUIEN SE OSTENTA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 15 DISTRITO CABECERA ELECTORAL LOCAL CON CHAMPOTON (sic).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15 CON SEDE EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

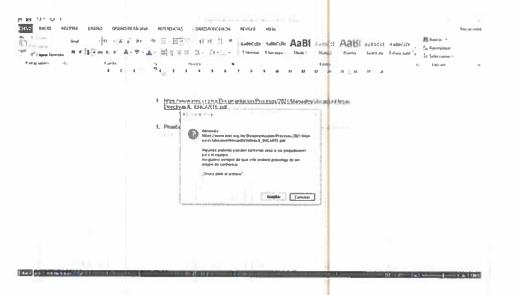
ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 15 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (sic).

INTERESADO: GILBERTO REYES TERCERO CUEVAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN JUNTOS HISTORIA, CONSEJO HAREMOS ANTE EL DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN DEL ORGANISMO CHAMPOTÓN CAMPECHE, PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

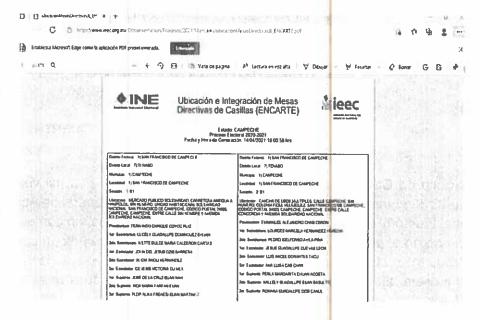
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: MTRA. NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

- https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesas
 DirectivasJL ENCARTE.pdf
- 1. Prueba marcada con el número 1: -----



Así al abrir el enlace electrónico aparece un recuadro que dice: abriendo, la dirección URL a la que quiero acceder y la leyenda: Algunos archivos pueden contener virus o ser perjudiciales para el equipo. Asegúrese siempre de que este archivo provenga de un origen de confianza. ¿Desea abrir el archivo? Y aparecen dos recuadros que dicen: Aceptar Cancelar.

A continuación doy clic al recuadro que dice aceptar y aparece lo siguiente: - - - - -



Se observa que aparece en el lado superior izquierdo el logotipo del INE, con la leyenda Instituto Nacional Electoral, en el lado superior derecho aparece el logotipo del IEEC el documento denominado Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas (ENCARTE) Estado: CAMPECHE, Proceso Electoral 2020-2021, fecha

y hora de generación: 14/04/2021 18:00:58 horas y un documento que consta de 171 páginas. -----Haciendo constar que ha quedado debidamente desahogada la prueba que fue ofrecida por la parte actora. En virtud de lo anterior, la suscrita María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -------

CERTIFICA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene de la prueba técnica ofrecida por los promoventes, agregándose al expediente la presente acta y dando

Toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el citado acuerdo, y habiendo obtenido una impresión de la prueba técnica inspeccionada, se da por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las 12:59 horas, del día nueve de julio del año dos mil veintiuno. Certifico y doy fe. - - - - - -

> Maria Eugenia VI Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP